

CIBO DE ARRIENDO

Nº

I, MUNICIPALIDAD PUCON

COMUNA DE Municipalidad de PUCON

Nº DE REGISTRO 828

TIPO DE oficinas

FECHA ENTRADA 10/2/2010

UBICADA EN Ansorena

FECHA SALIDA

RESPONDIENTE Febrero / 2010

Nº 343 DEPTO.: Talla

MES DE Febrero / 2010 ARRIENDO \$ 542.144,00

AGUA \$

ENERGIA ELECTRICA \$

TELEFONO \$

GASTOS COMUNES \$

TOTAL \$ 542.144,00

FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR
PP.
CARLOS VACARON
RUT: AVIADOR ACEREDO 833
Fono: 411253 - V. RICA

ART. 125-7 DIA 08 MES Febrero AÑO 2010

Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en todo momento los muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.